

CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURIDICA

Yo **LAURA MARIA ROJAS RIVERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.497.848 de Florencia Caquetá, en mi calidad de CONTADORA de la empresa **INFINIT& SAS BIC** con **NIT. 901519085-3**, debidamente inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en la ciudad de Florencia - Caquetá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la empresa, certifico el pago de los aportes realizados por la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Florencia a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Maria Rojas Rivera", is positioned above the printed name.

LAURA MARIA ROJAS RIVERA
C.C No. 1.117.497.848 de Florencia
CP T.167259-T